

Marca: «Ericsson».
Modelo: Freetset.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre),

con la inscripción

E	99 94 0136
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1999. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

9039

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 1994, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al transmisor/receptor detector de etiquetas, marca «Sensormatic», modelo EE66XP.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Sensormatic Electron. Corpor. Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo Marqués de Monistrol, 7, código postal 28011,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al transmisor/receptor detector de etiquetas, marca «Sensormatic», modelo EE66XP, con la inscripción E 99 94 0131, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Transmisor/receptor detector de etiquetas.

Fabricado por: «Sensormatic Electronics Corporation», en Estados Unidos.

Marca: «Sensormatic».
Modelo: EE66XP.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989,

con la inscripción

E	99 94 0131
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1999. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Advertencia:

Potencia máxima: 50 mW.
Banda utilizable: 888-890 MHz, según UN-41 del CNAF.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre; de modificación de la Ley 31/1987,

de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado.

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

9040

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 1994, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al transmisor/receptor para telemando, marca «EB», modelo TL-08.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Electrónica Barcelona, Sociedad Limitada», con domicilio social en Prat de Llobregat, Vall d'Arán, 27-29, código postal 08820,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al transmisor/receptor para telemando, marca «EB», modelo TL-08, con la inscripción E 99 94 0130, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Transmisor/receptor para telemando.

Fabricado por: «Electrónica Barcelona, Sociedad Limitada», en España.

Marca: «EB».

Modelo: TL-08.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989,

con la inscripción

E	99 94 0130
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1999. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Advertencia:

Potencia máxima: 4 W.

Separación canales adyacentes: 12,5 KHz.

Modulación: Frecuencia.

Frecuencia utilizable: 141,6125 MHz, según UN-20 del CNAF.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre; de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado.

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.